

La relación de la justicia con la caridad en el pensamiento vicentino¹

por Andrés Roman María Motto Gaglia, C.M.

El pensamiento vicentino hace de la caridad y de la justicia la base del trato con los demás. De hecho, cuando San Vicente introduce a la gente en el mundo de los pobres, no lo hace para tranquilizar la conciencia, sino para inquietarla más; para provocar un examen de conciencia sereno y adulto, acerca de si se es evangélicamente justo. No puede entender una religión que se desinteresa del otro, o lo explota. Por eso dirá con dolor que “hay mucha diferencia entre ser católico y ser justo”².

El siglo XVII, fue una época de grandes iniquidades y derroches. Las numerosas injusticias, de diversa índole, se daban en el gobierno, en la educación, entre los cristianos ya sean católicos o protestantes, etc. Las parcialidades se producían por muchos motivos, la mayoría de los cuales son tan antiguos como el hombre mismo: 1) No considerar al otro como un igual. 2) Exagerar lo que se piensa que le es debido a uno, y disminuir lo que se cree le corresponde al otro. 3) Pensar que justo es lo que le conviene al más fuerte (cf. *Rep.* 338c). De aquí el viejo refrán español que dice con sabiduría popular: “Las leyes van donde quieren los reyes”. 4) Utilizar las estructuras jurídicas para beneficio propio y para perjuicio de los adversarios (cf. *Rep.* 332d).

Aunque no muy justo, el siglo XVII fue muy jurídico. Era tan frecuente entrar en litigios, que un seminario de una diócesis modesta,

¹ Cf. BAYLACH, JOSÉ, “Justicia”, en AA.VV., *Diccionario de Espiritualidad Vicenciana*, Salamanca, CEME, 1995, 312-329. AA.VV., “San Vicente de Paul y la justicia”, *Cuadernos Vicencianos. En tiempos de San Vicente de Paul... y hoy*, Tomo II, Salamanca, CEME, 1999, 163-175. CARBALLO, FRANCISCO, “Dimensión política del evangelio en la acción vicenciana”, en AA.VV., *Justicia y solidaridad con los pobres en la vocación vicenciana*, Salamanca, CEME, 1988, 97-114. GALINDO, ÁNGEL, *Moral Socioeconómica*, Madrid, BAC, 1996, 187-206.

² SVP.ES II, 377.

como podía ser la de Montauban, mantenía un abogado seis meses al año para desenredar y defender ante los tribunales civiles y eclesiásticos los intereses, los derechos y el honor de dicha casa. Además, dentro de la reflexión teológica moral, los tratados *De iustitia et iure* daban un predominio a la justicia conmutativa, con la tendencia de caer en cierto formalismo³.

A San Vicente le atrae el mundo legal, incluso, se había licenciado en Derecho Canónico. Se le ve como un hombre que tiene un sentido estricto de lo que son los deberes de justicia. Además, por la inmensa red de fundaciones que hizo y por la multitud de obras de caridad que llevó adelante, debió realizar una multitud de contratos y convenios. Se maneja con la definición tradicional de justicia: "Virtud por la cual se tiene una voluntad firme y constante de dar a cada uno lo que le corresponde"⁴. Sigue a Santo Tomás que ve en lo concreto la preeminencia de la justicia sobre las demás virtudes morales⁵. Igualmente, asume la clásica división tripartita de la justicia: legal, distributiva y conmutativa. Como notas propias, encontramos que San Vicente teologiza más esta virtud, haciendo de ella una continuación de la prédica profética y evangélica. También, une la práctica de la justicia con el servicio al pobre.

Frente a un contexto que ubicaba a la justicia en un plano secundario, la ética vicentina postula una gran valoración de dicha virtud. Tanto es así, que San Vicente lo primero que pedirá a la gente que asocia a él es que sea justa; ya que el Reino de Dios exige la implantación de la justicia. Para él, la justicia actualiza el Reino traído por Jesucristo. La fe exige aceptar todo el legado de Jesucristo, incluso en lo referido a lo social. De modo que el seguimiento de Jesús conlleva determinadas alternativas sociales, y concretas posturas ante el poder como acredita el Evangelio. Al tratar de hacer efectivo el Evangelio, pone especial atención en la caridad y en la justicia. San Vicente insiste que la imitación de Cristo comporta atender a sus palabras y obras. Ellas conducen a optar por los pobres. Una opción profética

³ Cf. VIDAL, MARCIANO, *Moral de Actitudes*, Tomo III, Madrid, Ed. PS, 1981⁴, 22-33.

⁴ SANTO TOMÁS, *S.th.* II-II, q. 58, a. 1. Ya desde Platón se ha considerado a la justicia como una de las cuatro virtudes cardinales. Aristóteles la entendió como "dar a cada uno lo suyo" con el fin de establecer la armonía y el orden. Posteriormente Ulpiano la entiende como "la virtud por la que cada uno, con voluntad constante y perpetua, atribuye a cada uno su derecho" (*Constans et perpetua voluntas ius suum unicuique tribuendi*) en *Dig. 1*, tit. 1, leg. 10. Santo Tomás recoge y sistematiza toda esta rica herencia estableciendo un valioso tratado acerca de la justicia ubicado en la *S.th.* II-II, qq. 57-122.

⁵ Cf. *S.th.* I-II, q. 66, a. 4.

que lleva a estar presente en todos los campos en los que los humildes sean maltratados. La evangelización de los pobres conlleva su promoción, así como su defensa personal y social.

LOS ASPECTOS TEOLÓGICOS DE LA JUSTICIA

En el siglo XVII era frecuente referirse a Dios como “Sol de justicia”. San Vicente también utiliza esta expresión. En él, la expresión “Sol de justicia” hace referencia a Dios en cuanto que nos despierta para compartir su vida. Es por eso que a un sacerdote que estaba tentado de desánimo al no ver progresos en la acción pastoral le hace esta bella comparación:

“Tiene que convencerse que Dios pide únicamente de usted que eche las redes en el mar, pero no que recoja usted peces, ya que le toca a él hacerles entrar dentro de ella. Y no dude de que lo hará si, después de pescar toda la noche a pesar de las dificultades de la empresa y del endurecimiento de los corazones, dormidos casi todos ellos para las cosas de Dios, espera usted con paciencia a que llegue el día, cuando los despierte el Sol de justicia y su luz los ilumine y caliente. A este trabajo y a esta paciencia hay que añadir la humildad, la oración y el buen ejemplo”⁶.

Vicente de Paul refiere que la Justicia de Dios es soberana⁷. La ejerce dando a cada uno según sus obras, manejando una justicia exacta y estricta⁸. Dios ejerce su justicia conmutando y distribuyendo⁹. Al explicar las dos justicias de Dios recurre a ejemplos matemáticos, los cuales estaban de moda en esa época. En la justicia conmutativa Dios otorga sus méritos en medida aritmética; en la distributiva, los otorga en forma geométrica. Justicia de Dios que se manifiesta plenamente el día de la muerte. Dios ejerce la justicia conmutativa premiando nuestra buena voluntad al darnos las virtudes; Dios realiza la justicia distributiva al dar el cielo a los buenos y el infierno a los malos:

“Conmutativa, ya que Dios transforma los trabajos de los hombres en virtudes, y sus méritos en recompensas; y cuando los cuerpos se corrompen el alma tomará posesión de la gloria que

⁶ SVP.ES VII, 294. Otras citas donde se refiere a Dios como “Sol de justicia” son: SVP.ES I, 427; XI/2, 536; XI/2, 780.

⁷ Cf. SVP.ES XI/1, 432.

⁸ Cf. SVP.ES XI/1, 434.

⁹ Cf. SVP.ES XI/1, 432-436.

ellos han merecido. Esta conmutación de los méritos en recompensa se hace por medida y por número o, como dicen los teólogos, en proporción aritmética. Sí, Dios proporciona las virtudes según el esfuerzo que se pone por adquirirlas y da la gloria según el número y el valor de las buenas acciones... Dios nos recompensará por la justicia y por la cuenta de nuestras obras... También es distributiva, en cuanto que conserva cierta proporción llamada geométrica, cuando Dios distribuye el cielo a los buenos y el infierno a los malos... ¿Por qué? Porque el cielo es la paga o el salario con que recompensa a sus servidores, y el infierno es la pena con que castiga a los malos. Es propio de Dios darle a cada uno según sus obras"¹⁰.

San Vicente hace referencia a la justicia de Dios señalando que es propio de Dios castigar el mal¹¹. Siguiendo la mentalidad de la época, participa de la mentalidad sacral y vindicativa de su época, que ve en Dios un ser severo dispuesto a no dejar pasar el pecado del hombre. De este modo, interpreta a las enfermedades, guerras y otras calamidades públicas, como castigos de Dios¹².

Ahora bien, esta imagen implacable de Dios es sólo un aspecto de cómo capta al Omnipotente. Completa su descripción mostrando cómo Dios está siempre abierto a la misericordia. Por eso, en todas las ocasiones hará un llamado a confiar en el amor de Dios: "¡Quiera Dios tener piedad de ella y conceder a todos cuantos provocan su justicia la gracia del arrepentimiento y de la conversión de vida!"¹³. Dios es simple, pero los hombres no podemos abarcarlo en una sola mirada. Por tanto, cuando San Vicente habla de la justicia divina remarca el aspecto estricto de Dios, y al referirse a su caridad misericordiosa, destaca los océanos de ternura y compasión de Él. Dos aspectos que se deben tener en cuenta para captar la verdadera imagen de Dios expresada en la teología vicentina. Incluso, como un reflejo del actuar divino, los hombres deben practicar esta misma justicia caritativa. De este modo, le señala a Santa Luisa que si bien se

¹⁰ SVP.ES XI/1, 433-434.

¹¹ SVP.ES XI/1, 434.

¹² Al referirse a una peste que asoló Roma y Génova señala: "La verdad, padre, es que estamos hondamente preocupados, al ver sobre todo que ni el cambio de estación ni las oraciones que toda la iglesia ha hecho durante el jubileo han podido detener el curso de esta enfermedad ni hacer que disminuya. Muy grandes tienen que ser los pecados de los cristianos para que Dios se vea obligado a ejercer su justicia de este modo. ¡Quiera su misericordia acudir cuanto antes a visitar a esas pobres ciudades y consolar a tantos pueblos afligidos que sufren por todo el mundo, unos de una forma y otros de otra!", SVP.ES VI, 143.

¹³ SVP.ES VI, 79.

debía sancionar a una persona, al mismo tiempo se la debía ayudar a “fin que la justicia vaya acompañada de misericordia”¹⁴.

Estas consideraciones de la justicia en Dios, las formula, no para quedar en la mera contemplación abstracta, sino para que cada persona sea responsable de su vida: esforzarse en la virtud, llevar vida interior, extender el Reino de Dios dentro y fuera de uno, combatir los vicios, temiendo por la propia salvación, etc. Dichas reflexiones de ningún modo pueden quedar en el intimismo, sino que deben potenciar la vocación misionera inherente del cristiano “no basta con obrar de modo que Dios reine en nosotros, buscando así su reino y su justicia, sino que además es preciso que deseemos y procuremos que el reino de Dios se extienda por doquier, que Dios reine en todas las almas”¹⁵.

La organización vicentina de la caridad surge de la pregunta que Dios y los pobres lanzan a Vicente de Paul ante la constatación de la miseria espiritual y material; explotación e injusticia en la que vive el pueblo. ¿Cómo remediarlo? Si la pregunta viene de Dios y de los pobres, San Vicente sabe que sólo desde ese mismo Dios y desde esos mismos pobres se puede dar respuesta a semejante pregunta. Para él, el centro del mensaje de Jesús lo constituye la llegada del Reino (cf. Mc. 1,14-15). La característica más sorprendente de ese Reino es que está destinado preferencialmente a los pobres (cf. Lc. 6,20). Para Vicente de Paul decirle a los pobres que el “Reino de Dios es de ellos” significa que Jesucristo toma la defensa del pobre hoy como ayer. El Señor Jesús en la tierra defendió a los pobres haciéndoles justicia y dándoles la salvación. En la actualidad, Jesucristo sigue haciendo justicia al pobre en la medida que encuentre instrumentos disponibles que quieran continuar su misión. La relación de Cristo con los pobres y de los pobres con Cristo cobra fundamental importancia en el descubrimiento de la dignidad que el desposeído asume dentro de la Iglesia. Es por eso que para la ética vicentina servir al pobre es un camino para ir a Dios. Un servicio comprometido que lleva a restablecer la justicia. Ya que Jesucristo es justicia de Dios para los pobres. El pobre es portador, muchas veces sin saberlo, de las exigencias de la justicia de Dios. El Reino de Dios y su justicia proclamado por Jesucristo se efectiviza, cuando se toma la defensa integral del pobre.

No por nada, San Vicente toma como lema de la Congregación de la Misión el versículo “Mi misión es evangelizar a los pobres” (Lc. 4,18). La actual exégesis nos dice que la llegada del Reino,

¹⁴ SVP.ES I, 464.

¹⁵ SVP.ES XI/1, 435.

proclamado por Jesús, significa que Dios ha decidido manifestar su poder real, compadeciéndose de sus pobres, haciendo resplandecer su justicia, rescatando y salvando a los oprimidos, a los aplastados, tal y como habían anunciado el Segundo y Tercer Isaías. Este texto hace de Cristo un profeta cuya misión es preludiar el establecimiento del Reino de Dios en favor de los pobres. Jesús explicitará y realizará su contenido durante toda su vida a través de la defensa en favor de los pobres y de la liberación de los oprimidos (cf. Lc. 7,18-23). Todo ello significa que, bajo el Reinado de Dios adquieren derechos quienes antes carecían de todo derecho. Jesucristo es el encargado de hacer justicia a los pobres, en cuanto es quien cumple la voluntad del Padre acerca de los marginados¹⁶. Vicente de Paul, une, de este modo, la justicia caritativa con la Cristología, la Voluntad de Dios y el servicio al pobre. Con el servicio integral al pobre, Vicente de Paul verifica que Dios es su protector y defensor. Así quiere organizar en la Iglesia de Dios una compañía que tenga por herencia a los pobres, y que se entregue totalmente a ellos. Por tanto, el servicio evangelizador del pobre no es nada más que la continuación de la misión de Cristo que vino a evangelizar a los pobres.

Además de la opción por el pobre, San Vicente expresa que Jesucristo muestra su amor a la justicia cumpliendo las leyes civiles de su época. Entre ellas, el pagar los tributos. Parafraseando Mt. 22,15-22 dice: “Cuando sospecharon de Él, para demostrar a sus acusadores que no tenían razón, les pidió que le enseñaran una moneda y viendo allí la imagen del César, les dijo que había que dar al César lo que era del César, y prefirió hacer un milagro antes que dejar de pagar el tributo que le pedían, aunque tenía pleno derecho para quedar exento de él”¹⁷.

Vicente de Paul gusta de reflexionar acerca que Jesucristo no se metió en juez de pleitos civiles o por cuestiones meramente temporales. Invitaba a vivir como hijos de Dios, y desde esa experiencia fundamental se iba sanando la actitud de las personas con respecto al tener y al poder¹⁸. Además, en un siglo donde se abusaba de los juicios y de los pleitos, San Vicente se mantiene firme en la máxima evangélica “Al que quiera pleitear contigo para quitarte la túnica, dale también el manto” (Mt. 5,40). Interpreta que Jesús amerita actuar solamente cuando hay una violación grave a la justicia. Pero si

¹⁶ Cf. GANOCZY, ALEXANDRE, *De su plenitud todos hemos recibido*, Barcelona, Herder, 1991, 51-67. GONZÁLEZ-CARVAJAL, LUIS, *Los signos de los tiempos. El Reino de Dios está entre nosotros*, Santander, Sal Terrae, 1987, 136 y ss.

¹⁷ SVP.ES VI, 31.

¹⁸ Cf. SVP.ES II, 376-378.

el tema no es tan importante, es mejor dejarlo pasar. Es más evangélico ceder que ofuscarse y obstinarse en la defensa de los propios derechos. Ahora bien, si como señalamos, la cuestión es seria, se deberá recurrir a la acción judicial, pero antes se deberá agotar todos los recursos de diálogo, oración, y condescendencia posibles. Nunca se debe recurrir a los tribunales, sin antes haber buscado honestamente un arreglo¹⁹.

La vida de un cristiano es llevar a cabo lo que Jesús le propuso a la multitud: “Busquen primero el Reino de Dios y su justicia” (Mt. 6,33). Vicente de Paul interpreta este pasaje señalando que se debe buscar con todas las fuerzas que Dios Reine. Esforzándose para que en la propia interioridad Dios sea soberano. Él reina en su creación, en el gobierno de su Iglesia, y de un modo especial en los justos, por medio de las virtudes que practican y que han recibido de Él. Además, Dios expande su justicia a través de las dos clases de justicia: la conmutativa y la distributiva²⁰.

LA PRÁCTICA DE LA JUSTICIA

La ética vicentina tiene un enorme aprecio por la justicia. Ella se manifiesta por un innegociable respeto por la ley. Por tanto, se deben respetar y cumplir las diversas leyes que existen en los distintos reinos; asimismo, no se debe dejar de pedir permiso a las autoridades civiles competentes en las acciones que corresponder hacerlo²¹. Se deben cumplir las ordenanzas que dictaminan los magistrados²², ya que entiende que ellas se deben o debieran elaborar desde la virtud de la justicia; además, acepta que el gobierno de los príncipes es de derecho divino²³. El respeto debido a los jueces y a las demás autoridades públicas, más allá de cómo sean en concreto, se les debe por su investidura; ya que Dios ejerce su justicia indirectamente a través de los hombres revestidos de autoridad legítima. Desde esta convicción, le dirá al presidente del Parlamento de Rennes “es usted el principal ministro de la justicia de Dios en su provincia”²⁴. Lo expuesto, no quita que el supiera que el drama de su época era que se daban escandalosas injusticias legales. Constataba tristemente que la justicia de Dios, en muchas áreas no coincidía con la justicia de los hombres.

¹⁹ Cf. SVP.ES XI/2, 423-424.

²⁰ Cf. SVP.ES XI/1, 428-432.

²¹ Cf. SVP.ES I, 94-95.

²² Cf. SVP.ES I, 276.

²³ Cf. SVP.ES VI, 30-31.

²⁴ SVP.ES III, 50.

Como ya señalamos, Vicente de Paul vivió en un siglo hiperjurídico. Todo debía hacerse ante un notario, y por cualquier tema se levantaban pleitos y querellas. El mismo San Vicente debió afrontar en vida numerosos juicios²⁵. Como regla general propondrá no meterse en juicios²⁶. Los motivos para no implicarse en conflictos judiciales son varios:

1) El ejemplo de Cristo:

“Hay una máxima que prohíbe pleitear: ‘Si te quitan el manto, dales también el vestido’ (Mt. 5,40)... Cuando la justicia nos llama, estamos obligados a responder; pero previamente conviene que la compañía, para honrar el consejo de nuestro Señor y tener devoción a esta máxima, se disponga a preferir antes perder que litigar, y procure apagar toda clase de desavenencias, cueste lo que cueste, antes de obstinarse en sostener sus derechos, de forma que no acuda nunca a los tribunales sin haber buscado antes un arreglo”²⁷.

2) Los juicios suelen ser lentos y caros²⁸.

3) Más de una vez, a los jueces no les importa la verdad, y ellos mismos son ejemplo de corrupción²⁹.

4) Por los ardores que suele encender la marcha misma de los pleitos es frecuente que se desedifique al prójimo³⁰.

En la vida humana es frecuente que los hombres reprochen cosas a los otros. En general la gente pleitea por cuestiones de dinero y demás bienes, así como por asuntos de honor y poder³¹. Retomando lo afirmado en el punto anterior, como hombre realista, piensa en la manera más efectiva de solucionar los conflictos. Propone lo que hoy llamaríamos “mediaciones”, fuera del esquema judicial. Ya que éste muchas veces vive de formentar los pleitos o azuzar las iras de unos contra otros. Vicente de Paul propone el diálogo respetuoso y la

²⁵ Recordemos los juicios por los asuntos de Annecy, Crécy, Orsigny, San Lázaro, Saint Méen y Toul. Cf. SVP.ES III, 40; VII, 349.

²⁶ Cf. SVP.ES II, 364; V, 384. 387. 568; VI, 78; VIII, 171; XI/2, 537.

²⁷ SVP.ES XI/1, 423-424. También le aconsejará, con cierto disimulado humor, a un Obispo amigo de iniciar juicios y querellas, que siga el ejemplo de Jesucristo, “que condenó los procesos y que, sin embargo, quiso sufrir uno y perderlo”, SVP.ES II, 365.

²⁸ Cf. SVP.ES VI, 35.

²⁹ Cf. SVP.ES X, 221.

³⁰ Cf. SVP.ES III, 63.

³¹ Cf. SVP.ES II, 377.

capacidad de ver los propios derechos sin olvidar los ajenos. En los conflictos se debe ser razonable, sabiendo contemporizar y siendo prudente. Mostrando buena voluntad, incluso contribuyendo un poco más de lo debido. Incluso, es conveniente buscar la mediación de un amigo común³². Es por eso que uno de los fines de las misiones populares es el arreglo de los procesos y la reconciliación de los adversarios. Está convencido de que si con la predicación se logra que las personas vivan el Evangelio y se conformen con el actuar de Jesucristo, los conflictos judiciales prácticamente desaparecerían o al menos disminuirían notoriamente³³. A pesar de la regla general de no inmiscuirse en juicios, hay veces en que se debe participar. Si el diálogo amigable no fue suficiente, como último recurso verá la vía judicial. La motivación para inmiscuirse en un juicio se basa en la gravedad de una cuestión, y en que “cuando la justicia nos llama estamos obligados a responder”³⁴. En concreto, inicia juicios para defender la legítima propiedad (p.ej. cuando alguien no paga deudas, después de haberlo esperado convenientemente; cuando alguien se quiere quedar con una propiedad que fue honestamente donada; etc.); o para defender el derecho de los pobres (p.ej. cuando alguien se quiere quedar con bienes que están al servicio de los pobres)³⁵.

Una vez que se inicia el juicio se debe actuar con diligencia para defender la verdad. Bajo cierto aspecto, San Vicente se convierte en modelo de litigante, ya que nos muestra cómo actuar en un juicio. La justicia lleva a defender con valor los propios derechos y los de los que se nos han encomendado. Pero esto no justifica usar métodos desleales, como querer ganar al juez para la propia causa; ni vencer a espaldas de la ética. Se debe responder con objetividad y transparencia. En estos momentos también se ha de recordar los principios básicos de la moral enseñada por Jesucristo: “‘Id y tened con vuestro prójimo el mismo trato con que os gustaría ser tratados’ (Mt. 7,12). Esta máxima es la base de la moral, y sobre este principio se pueden regular todas las acciones de la justicia secular; sobre ella estableció Justiniano sus leyes y los jurisconsultos han regulado el derecho civil y canónico”³⁶. Una vez que la justicia ha fallado enseña a someterse a su dictamen con mansedumbre. Incluso, cuando un fallo es contrario y ha sido manifiestamente erróneo, prefiere, salvo excepciones, aceptar. Así le escribe, no sin un dejo de ironía, al P. Pesnelle que ha sufrido un fallo contrario y arbitrario de la justicia: “¡Viva la justicia!

³² Cf. SVP.ES V, 390-391; VII, 75-76.

³³ Cf. SVP.ES II, 377.

³⁴ SVP.ES XI/1, 423.

³⁵ Cf. SVP.ES VII, 77.

³⁶ SVP.ES XI/1, 419.

Hemos de creer que es justa la pérdida de su proceso. El mismo Dios que le había concedido antes ese bien, ahora se lo quita: ¡sea bendito su santo nombre! Ese bien es malo cuando está donde Dios no lo quiere... no piense en esos años estériles de que habla; si lo son, no será por su culpa, sino por la disposición de la Providencia, cuya voluntad es siempre adorable”³⁷.

Otra manera de vivir de acuerdo a la justicia es abandonar todo espíritu partidista, no abusar del poder, ni utilizarlo contra la gente que esta bajo su mandato, ni para promover indebidamente a los que comparten nuestra fe. En este aspecto, es formidable lo que se señala al P. Gallais superior de Sedán, lugar donde había mayoría calvinista (hugonote) en la magistratura:

“Y si es de un católico en contra de un hugonote, ¿Qué sabe usted si el católico tiene justos motivos en su demanda? Hay mucha diferencia entre ser católico y ser justo... ¡Pero qué!, me dirá usted, ¿podré ver a un católico oprimido por uno de la religión sin hacer nada por él? Le contestaré que esta opresión será por algún motivo y que se deberá a alguna cosa que el católico le deba al hugonote, o por alguna injuria o perjuicio que le haya hecho. Pues bien, en ese caso, ¿no es justo que el hugonote acuda a la justicia para que ponga remedio? ¿Será menos digno de censura el católico por ser católico? ¿O tendrá usted más razón para meterse en esos asuntos que la que tuvo nuestro Señor para no tocar los asuntos de aquel hombre que se quejaba de su hermano? Sí, pero los jueces son hugonotes. Es cierto, pero son también jurisconsultos y juzgan según las leyes, las costumbres y las ordenanzas; y aparte de su conciencia, hacen profesión de honor”³⁸.

La práctica de la justicia no se reduce a cumplir la justicia legal. San Vicente propone, una justicia más interiorizada, que lleva a tener una conciencia delicada en todo lo referente a dar a cada uno lo que le corresponde. Es por eso que pide una gran honestidad en el manejo del dinero³⁹. Éste es un medio eficaz para intercambiar bienes y servicios. El peligro es cuando se convierte en un fin en sí mismo, llevando al hombre a la idolatría del dinero. Es el “Mammón de iniquidad”, del que ya previene Jesús en el Evangelio (cf. Mt. 6,24). San Vicente sabía los estragos que el dinero realizaba

³⁷ SVP.ES VIII, 140.

³⁸ SVP.ES II, 377-378.

³⁹ AA.VV., “San Vicente de Paul y el dinero”, *Cuadernos Vicencianos. En tiempos de San Vicente de Paul... y hoy*, Tomo I, Salamanca, CEME, 1997, 281-290.

en todo el mundo; ya que su deseo desmedido causa grandes injusticias. “Poderoso caballero don dinero” era una frase dolorosamente vigente en su época. El tener y el poder desenfrenado se daban la mano. Surgía la soberbia de los ricos; la mala administración de lo público, donde muchos funcionarios confundían el dinero público con el propio; la rapiña de la soldadesca; el robo en las calles y caminos; etc. Frente a los estragos que hacía la codicia señala: “Ved, pues, mis queridas hermanas, el peligro que hay en el manejo del dinero. Lo digo para toda clase de personas sin excepción, hombres y mujeres”⁴⁰. A partir del momento en que Vicente de Paul descubre a los pobres en su miseria material y espiritual, el dinero se convertirá para él en un medio para vivir sencillamente y para servir a los pobres. Sabe por experiencia con cuánta dificultad lo ganan los pobres, y con qué facilidad lo derrochan los ricos. Es por eso, que sin fomentar odios, actuará como lazo de unión entre unos y otros; será el intendente de las generosidades de unos y el proveedor de las necesidades de otros. De esta manera, en la caridad, restablece la justicia.

Les recordará a los ricos que son los responsables ante Dios del dinero que disponen. El uso que hagan de él para el servicio de los pobres será una de sus más nobles empleos. Conseguirá de ellos unas cantidades enormes, para distribuir las en ayudas inmediatas o para constituir el patrimonio de los vulnerados. Se manifestará como un administrador genial y riguroso del capital de los pobres. Se conducirá según las reglas más estrictas de la gestión inmobiliaria, invirtiendo en tierras, en inmuebles, en líneas de diligencias. A través del dinero que le daban tanto los nobles, como los burgueses, el gobierno que producían sus congregaciones, logró una red de asistencia y promoción permanente del pobre.

El mal manejo del dinero también se daba en la administración eclesiástica y en la religiosa. La avaricia, la codicia y el robo eran realidades que empañaban la Iglesia. Por eso buscará formas de “cercar” el dinero y demás bienes, para que ellos no se desvíen de su misión específica. Esto es así, porque la virtud de la justicia exige transparencia en el manejo del dinero. Veamos algunas de las formas que propuso: una de ellas es respetar la intención del donante⁴¹. Ella prevalece sobre toda otra consideración y necesidad. Actuar de otra forma es ir contra la justicia. Otra manera de ser justo con el dinero es llevar una ordenada administración. La cual se ve reflejada en una clara enumeración de lo que ingresa y egresa. Contabilidad que debe ir acompañada de la mayor cantidad posible de comprobantes.

⁴⁰ SVP.ES IX/2, 896.

⁴¹ Cf. SVP.ES II, 170; VI, 11.

De este modo, se debe pedir recibo de las limosnas entregadas, como de otros tipos de gastos. Le indica a un sacerdote:

“Le ruego también que en cada monasterio pida un recibo de lo que se le entregue, y sobre las distribuciones que hay que hacer en las otras ciudades en donde hay personas de la compañía, incúlqueles usted que sigan al pie de la letra las órdenes que le ha dado el mencionado señor de Villarceaux y que pidan recibo de todo lo que entreguen, pues es preciso evitar que, por cualquier pretexto que sea, se distraiga o se aplique a otras necesidades ni un solo céntimo. Además, haga el favor de enviarme, por medio del hermano Mateo, una copia de las cuentas, firmada por el señor Villarceaux y por su orden, si la hay, y me indicará todos los meses las sumas que hayan distribuido o mandado distribuir en otros lugares”⁴².

En este orden de cosas, inculca que siempre se debe evitar el “redondeo” a la hora de cerrar los balances. Este sistema, lentamente, hace perder la delicadeza en el campo económico. Incluso, más de una vez, no aceptó una fundación, si ella implicaba tener que hacer redondeos en las cuentas. También, se deben pagar los impuestos y tasas debidos. Evitando toda forma de evasión⁴³. Tampoco acepta el préstamo a interés, pues lo ve siempre usurario. Sigue la opinión de los teólogos de la Sorbona, por más que las cortes monárquicas lo permitían. Vicente de Paul ve que es ético que el dinero produzca ganancias invirtiéndolo, no prestándolo a interés⁴⁴.

El querer a la propia comunidad es algo lícito, pero señala que nunca se debe querer crecer a costa de los otros. P.ej. rechaza una donación que un eclesiástico quería hacer en Génova a la congregación de la Misión, porque con ella se perjudicaba a una comunidad de religiosas⁴⁵.

Un concepto clave dentro de la justicia conmutativa es la *restitución*. Ella “no parece ser otra cosa que poner de nuevo a uno en posesión o dominio de lo suyo”⁴⁶.

⁴² SVP.ES II, 54.

⁴³ Cf. SVP.ES VI, 7.

⁴⁴ Cf. SVP.ES VI, 260-261. San Vicente quería que sus misioneros se formaran convenientemente en estos temas, complejos de por sí. Ya sea en las conversaciones tenidas en los tiempos libres en las misiones, o más específicamente en las conferencias tenidos entre ellos en los intervalos de las misiones, se trataban específicamente acerca de problemas en la administración de los sacramentos y cuestiones morales, entre ellas la usura. Cf. SVP.ES VIII, 33.

⁴⁵ Cf. SVP.ES VI, 27.

⁴⁶ Cf. SANTO TOMÁS, *S.th.* I, q. 62, a. 1.

Para restablecer la igualdad de la justicia, la restitución es la solución cuando una persona se apropia y retiene un bien contra la voluntad del justo dueño, como es el caso del robo o del hurto. Se debe restituir lo que la persona ha prestado o se le ha quitado. La restitución implica, por tanto, devolver al legítimo propietario los bienes exteriores que le han sido sustraídos injustamente. Con esto se trata de restablecer el equilibrio y la igualdad de la justicia conmutativa. En definitiva, la restitución atiende principalmente al plano objetivo; San Vicente mantiene esta clásica enseñanza, la cual ordinariamente se aplica en la pastoral a través del sacramento de la reconciliación. En él, cuando alguien ha sustraído, robado, o mal usado algún bien debe restituir. Esta se puede hacer de varias maneras, pero siempre se debe dar para que el sacramento este bien dado⁴⁷. La justicia también implica no abusar de los bienes de nadie, ni siquiera con el pretexto de que son personas ricas⁴⁸. De este modo, no permitirá que se coma a expensas de otro⁴⁹.

Otra forma de ser justo es amar el trabajo. Para San Vicente esto es tan decisivo, que aquella persona que pudiendo trabajar no lo hace, es claramente injusta. Es indigno querer vivir a costa de los demás: "El justo vive de esta manera, mis queridas hermanas; vive, según el mandamiento de Dios, del trabajo de sus manos y no es ninguna carga para nadie. Pero el injusto no lo hace así; por no tomarse la molestia de trabajar, será una carga para los demás, se pondrá a mendigar o a robar"⁵⁰. El amor al trabajo, lleva a tratar con bondad y respeto a los empleados de las casas. Incluso, señala que se les dé más de lo que las leyes laborales de su época otorgaban. P.ej. pide que se le pague a un empleado aún los meses en que estuvo enfermo e incluso que se le compre los remedios⁵¹. Un curioso adelanto, de lo que posteriormente y con mucho sacrificio lograrían las clases obreras.

San Vicente apostó toda su vida por la paz evangélica. Pero cuando un reino se ve injustamente atacado, infiere que es legítimo defenderse. Sostiene, como la mayoría de los teólogos de su época, la teoría de la guerra justa. Así, cuando Casimiro, rey de Polonia, soportó una seguidilla de invasiones (cosacos rusos; luego Carlos Gustavo rey de Suecia aliado con Jorge II, príncipe de Transilvania), le escribe: "Espero contra toda esperanza que la justicia de sus armas

⁴⁷ Cf. SVP.ES VI, 542.

⁴⁸ Cf. SVP.ES I, 405.

⁴⁹ Cf. SVP.ES I, 442.

⁵⁰ SVP.ES IX/1, 443.

⁵¹ Cf. SVP.ES VI, 84.

prevalecerá sobre la fuerza y la iniquidad de sus adversarios”⁵². Comprende que es justo rezar y actuar a favor de quien sostiene la causa justa⁵³.

JUSTICIA Y CARIDAD EN LA PROMOCIÓN DEL POBRE⁵⁴

Dediquemos especial atención a tratar el punto donde San Vicente recalca que se debe ser justo con los pobres⁵⁵. San Vicente fue efectivo en la promoción del pobre, dentro de su época, porque fue uno de los hombres mejor informado y formado acerca de la pobreza y la marginación. Pero no fue una información fría o solo teórica, sino que ese conocimiento fue interpelante y lo llamó a la acción. El conocer el mundo de la pobreza lo vive como llamada y acusación, como desafío y compromiso, como un grito que llega hasta el trono de Dios y le pide actuar. Esto también implica vivir el núcleo del Evangelio, y el criterio de autenticidad de la fe. Entiende que el Reino que Cristo trajo se construye dando un lugar preferencial a los necesitados.

Las motivaciones vicentinas para trabajar a favor de los pobres es descubrir que la defensa de los derechos de los pobres y el servicio a los desheredados es estar en los asuntos de Dios. Otro motivo, es que el encuentro pleno con Dios se da en el servicio al pobre. Sin descartar el camino místico, ni la vida de silencio y el estudio, San Vicente reivindica como “lugar teológico” el trabajar a favor de la justicia y de la caridad con los pobres. De esta manera, las nuevas crisis que

⁵² SVP.ES V, 425.

⁵³ Cf. SVP.ES VII, 64.

⁵⁴ Cf. IBÁÑEZ, J.M., “El compromiso con la justicia, dimensión esencial del servicio vicenciano”, en AA.VV., *Justicia y solidaridad con los pobres en la vocación vicenciana*, Salamanca, CEME, 1988, 115-157. ESTIENNE, IVONNE, *Sur la route... avec Monsieur Vincent*, París, Ed. Saint-Paul, 1960, 114-117.

⁵⁵ Como señalamos, desde 1617 hasta 1635 Vicente de Paul va descubriendo, cada vez más, el dolor del pueblo. La experiencia que le pone más en contacto directo con los pobres son las numerosas misiones que da en el campo. Mientras misiona con ellos va creando instituciones que ayudan a mitigar la miseria material y espiritual de los marginados. Podemos señalar un tercer período. Entre 1635 y 1660 se convierte en un multifacético y creativo promotor de obras a favor del pobre. Lo hace en un período, donde el gobierno francés se había convertido en una superestructura que crecía a fuerza de la miseria del pueblo. Además, un numeroso sector de la nobleza y la burguesía mantenía hacia ellos una gran indiferencia e insensibilidad. Frente a esto, San Vicente siente caer sobre él el juicio de los pobres. Esta pobreza la asume como un reto personal, ya que entiende que un cristiano no puede desentenderse del dolor ajeno. La experiencia de la terrible miseria se le incrusta en el corazón, haciendo que se oponga a las causas que generan pobreza, buscando cada vez más personas que le ayuden a reducirla.

aumentaban la pobreza, que a veces aparecían de un modo imprevisible o previsible, era para él un nuevo juicio de los pobres que le reclamaba acción. A través de la situación de los desamparados, San Vicente siente que se expresa la justicia de Dios que obligaba a cada bautizado a trabajar a favor de los pobres. Vemos que este combate ético para evitar que el pobre termine siendo un miserable y un desheredado, se fundamenta en una sólida práctica de las virtudes de la caridad y la justicia. Lo llamativo es que en medio de una sociedad desentendida de los pobres (incluso por muchos místicos), San Vicente llama a indignarse por las injusticias hechas a ellos. Una indignación que no es respuesta violenta, sino justicia caritativa, que reestablezca una relación excesivamente asimétrica. Ibañez Burgos resume la opción vicentina en la siguiente frase: “Los adoradores de Dios tienen que vivir la fe en la caridad creadora de justicia en favor de los necesitados”⁵⁶.

La eminencia del pobre es tan grande, que Vicente de Paul pide a sus congregaciones que utilicen los bienes para sí con tanta moderación que siempre puedan emplear buenas cantidades a favor del pobre. Un uso indebido de los bienes lo ve como una falta a la justicia, ya que entiende que el pobre es el principal propietario⁵⁷. Para San Vicente hacer justicia es una de las formas de ir en ayuda de los débiles y los pequeños, restituyéndoles sus derechos. De este modo, acostumbró a sus contemporáneos a ver la miseria presente, a comprender sus causas y a buscar soluciones. Lo que en su tiempo era objeto de caridad no obligatoria, él hizo ver que era propio de una caridad exigente, y en muchos casos, una deuda de justicia. Descubre que los bienes básicos deben llegar a la vida de todos los hombres. Esto lo llevó a la práctica, aunque la humanidad tardara un largo tiempo en darle a estos valores respaldo y formulación jurídica. San Vicente contribuyó en hacer reconocer esos derechos y a asegurar la aplicación de ellos⁵⁸. Tenía la intuición de que si una sociedad no atendía a sus miembros más débiles no era realmente cristiana. Captaba que la sociedad europea crecía a fuerza de mezquinarle una

⁵⁶ IBAÑEZ, J.M., *op. cit.*, 125.

⁵⁷ Cf. SVP.ES IX/2, 906.

⁵⁸ La humanidad trabajosamente llegó a delinear los derechos de todos los hombres a la vida; a la integridad; a una alimentación digna; a la salud; a la vivienda; a una infancia sana; a una vejez decente; al trabajo; la educación; a la práctica religiosa; etc. San Vicente trabajó por la niñez abandonada; el reparto de víveres; la promoción de hospitales y el cuidado domiciliario a los enfermos; la acogida a los refugiados; la atención a los dementes, forzados o galeotes; la ayuda a los ancianos; el suministro de herramientas y de semillas en las regiones devastadas; la enseñanza de oficios; la creación de escuela de educación básica; la enseñanza sistemática de la fe en las misiones; etc.

parte de lo suyo a los más indefensos. Es por eso que señala: “¡Qué Dios nos conceda la gracia de enternecer nuestros corazones en favor de los miserables y de creer que, al socorrerles, estamos haciendo justicia y no misericordia!”⁵⁹.

Las siguientes reflexiones sirven para fundamentar la ética vicentina de servicio al pobre. Llevando al campo de lo operacional, se traduce, ante todo, en tratar a los pobres con el mismo respeto que se trata a todos. P.ej. en la Casa Madre de San Lázaro había un grupo de locos, que habían quedado cuando se les donó la casa. San Vicente pedirá que a ellos, como a los demás pensionistas, siempre se les trate bien. Dirá en una repetición de oración:

“A propósito de los pensionistas, hermanos, he sabido que les dan algunas veces la comida mal preparada y arreglada, incluso la carne y el vino que sobró del día anterior. Eso no está bien, hermanos; son personas cuyos parientes pagan una buena pensión; ¿No es justo que se les dé de comer cosas preparadas como es debido y buenas? En nombre de Dios, que no vuelva a repetirse esto; tratadles como a nosotros, como a los sacerdotes. Porque fijaos, hermanos, es una injusticia que cometéis con esas pobres gentes, de los que algunos son totalmente inocentes, que están encerrados y que no pueden quejarse de la injusticia que contra ellos cometéis. Si, yo llamo a esto una injusticia”⁶⁰.

La opción por la justicia, lleva a Vicente de Paul a optar por la acción política⁶¹. Evidentemente que no lo hace con los parámetros actuales, tan enriquecido por la Doctrina Social de la Iglesia, pero si tiene en claro que remediar la situación de los pobres no es sólo una cuestión económica. Para San Vicente no se puede servir a los pobres si al mismo tiempo no se lucha contra la pobreza y las causas profundas que la generan.

⁵⁹ SVP.ES VII, 90.

⁶⁰ SVP.ES XI/1, 225.

⁶¹ Vemos actuar a San Vicente en “política” cuando lo cree necesario para defender al pobre. De este modo se reúne con los Cardenales y Primeros Ministros, primero con Richelieu, y luego con Mazarino, para buscar aliviar la causa de la miseria del pueblo. P.ej. se entrevista con Richelieu para pedirle abiertamente el cese de la guerra; se opone públicamente a Mazarino en 1649. Apela al Papa Inocencio X, en 1652, para que intervenga en favor de la paz durante la Fronda de los Príncipes; y escribe a Mazarino, en 1652, para pedirle que salga del Reino, sencillamente porque le juzga el principal causante del sufrimiento del pueblo. Interviene, en política aunque la mayoría de las veces salga derrotado, porque entiende que sin medidas sanas de los que gobiernan o detentan el poder, es imposible un cambio permanente.

Este olvido por parte de muchos de sus contemporáneos es tan grave, que equivale a dejar de ser cristiano. Jesucristo fue enviado por el Padre para proclamar que el reino de Dios está cerca y es de los pobres. Si esto es así ¿Cómo es posible que en los reinos cristianos los pobres vivan en una situación tan inhumana? San Vicente enumera una serie de vicios que han estropeado la correcta convivencia, como veremos más adelante; pero fundamentalmente entiende que la única respuesta válida es asumir y hacer asumir el compromiso a favor de los pobres.

Vicente de Paul comprendía que buena parte de la situación inhumana de los pobres provenía de los males del “Antiguo Régimen”: una política centrada en el fortalecimiento de la monarquía a costa promover la guerra, los altos impuestos a las clases humildes, el despilfarro de las clases altas, y el indiferentismo ante el dolor de los sectores más indigentes. Este sistema, si bien creaba un Estado fuerte en lo macro, provocaba crisis terribles en los grupos más débiles; llenaba de pesares a la sociedad campesina; concentraba la riqueza en pocas manos; multiplica las rebeliones populares; y hacía crecer el número de pobres, mendigos, vagabundos y bandoleros. La experiencia de esta terrible miseria, que se incrusta en el mundo de los pobres, lleva a Vicente de Paul a ahondar en la profundidad de la miseria, oponerse a sus causas, y buscar a las personas que trabajen en reducirla.

LA JUSTICIA EN RELACIÓN CON LA CARIDAD

Llegamos finalmente al tema central de nuestro artículo ver cómo resuelve San Vicente la conflictiva vinculación de la justicia con la caridad. La salida de este “laberinto” consiste en referirse a Dios, y especialmente en el Verbo Encarnado, la narrativa más perfecta de cómo engarzar estas dos virtudes. Finalmente, desde el realismo vicentino, hemos tratado algunos vicios que se oponen a la vida virtuosa, en especial a la justicia.

Para San Vicente la justicia es una virtud esencial; pero como toda virtud moral se ha de encaminar hacia las teologales, especialmente hacia la caridad. De este modo, en Vicente de Paul se puede hablar de una justicia caritativa, porque siempre entiende la justicia en el contexto cristiano de la caridad. La ética vicentina trata de resolver la difícil “cruz teológica” de armonizar los principios de la caridad con los de la justicia. Sostiene que el ideal de convivencia cristiana reside en saber armonizar la justicia con la caridad. Esta armonización se logra dejando en claro los derechos de la justicia, pero repensados en un marco más amplio como el de la caridad, que puede siempre buscar salidas más creativas, apuntando a sanar los vínculos.

Afirma que la práctica de la justicia comparte con la caridad la actitud de descender de sí a quien la ejerce (aunque la caridad lo haga hasta un supererogatorio olvido de sí). La ley se la puede transgredir frente al absoluto del amor, porque la caridad puede construir un camino de mayor perfección a favor del prójimo. Entiende que la caridad prima, no en cuanto anula los deberes de justicia, sino que ensancha y profundiza la buena relación de los hombres (aspiración de la justicia) invitándolos a la gratuidad total, al perdón y a la reconciliación. La caridad incluso logra lo que la justicia desea pero no consigue por ella misma.

Ya señalamos que el santo entiende que la caridad debe ser afectiva y efectiva. Estos dos aspectos son ambos importantes y complementarios. Pero, Vicente de Paul da el primado a la caridad efectiva. Desde el primado de la caridad efectiva, une estrechamente caridad con justicia.

El Padre de los Pobres deseó una reforma de la Iglesia y de la sociedad; y su manera de llevar a cabo dicha tarea fue a través de la caridad. Sabemos que la sociedad del siglo XVII era fuertemente estamental⁶². Lo propio de San Vicente es que respetando ese "orden", lo flexibilizó, haciendo que los diversos grupos sociales se acerquen por la virtud de la caridad. La caridad es, por lo tanto, creadora de justicia. Ella logra que se distribuyan bienes, que se dé el respeto y la dignificación. Con respeto a la ayuda al pobre entiende que ella está potenciada por la caridad, por hacernos ver la gran verdad de que todos somos hermanos. Esta ayuda se convierte en un acto de justicia por dos motivos: 1) Por nuestra avaricia somos responsables de la pobreza del prójimo. 2) En caso de no provocarla, tenemos la obligación de socorrer a un "hermano" que también es dueño de lo que poseo:

"Le doy gracias a Dios por la caridad que la ciudad de Marsella demuestra tener con los pobres en la necesidad en que se encuentran y por la ayuda que usted les ha prestado a los forzados oportunamente en medio de estos fríos y en estos momentos de escasez. ¡Que Dios nos conceda la gracia de enternecer nuestros corazones en favor de los miserables y de creer que, al socorrerles, estamos haciendo justicia y no misericordia! Son hermanos nuestros esas personas a las que Dios nos manda que ayudemos"⁶³.

⁶² Cf. GOUBERT, PIERRE, *Louis XIV et vingt millions de Français*, Fayard, Collection Pluriel, 1966, 22-50. GUTTON, JEAN PIERRE, *La société et les pauvres en Europe (XVI-XVIII^e siècles)*, París, Ed. P.U.F., 1974, 57-68.

⁶³ SVP.ES VII, 90-91.

El primado de la caridad nunca puede llevar a justificar situaciones injustas. Incluso, habrá situaciones que para ser verdaderamente caritativos lo primero que se deberá hacer es luchar a favor de la justicia. Sólo una caridad mal entendida puede ser negligente con los deberes de justicia. Sería injusto “hacer obras de caridad” con algunos, a costa de no dar lo que le debo a otros. Valorando el derecho natural señala que “los deberes de la justicia son preferibles a los de la caridad”⁶⁴. Pidiéndole a un sacerdote que respete la intención del donante en el destino de unas limosnas, aunque haya muchas necesidades por socorrer, señala: “No puede haber caridad si no va acompañada de justicia; y nada puede obligarnos a hacer más de lo que podemos hacer razonablemente”⁶⁵. Asimismo, pide a un sacerdote que rescataba cautivos, que recupere el dinero enviado para rescatar a un cautivo, con el cual se habían hecho otras cosas. Lo interesante del siguiente texto es que concluye que el respetar una obligación de justicia en un contexto de caridad (dinero destinado ha rescatar cautivos), hace a la persona más caritativa:

“¡Bendito sea Dios por todas esas pesquisas que usted ha hecho y porque podrá usted probablemente hacer que le devuelvan lo que aquel patrón no entregó a los esclavos del Havre-de-Grâce en Argel, por medio del cónsul! Puede usted estar seguro de que no es ningún inconveniente que los sacerdotes de la Misión pidan justicia para los pobres esclavos, a fin de que se les devuelva lo que se les retiene, sino muy meritorio y de mucha edificación para todas las buenas almas que saben lo que la verdadera caridad hace a las personas caritativas”⁶⁶.

Como ya señalamos, Vicente de Paul sostiene que siempre que se pueda se deben evitar los juicios y los problemas tribunalicios. Pero si no queda otra opción que hacerlos, se deben llevar de tal manera que no se pierda la caridad⁶⁷. También, indica que cuando se debe legítimamente sancionar, se debe hacer para satisfacer la justicia; pero por otra parte, la caridad tiende a suavizar esa pena, a no hacerla tan dura, ni duradera, dando otra posibilidad. En definitiva, que la sanción no sea un desentenderse del otro. Esta es otra manera de conciliar la justicia con la misericordia⁶⁸.

Si desde el comienzo de la obra caritativa de Vicente de Paúl aparece el sentido de la organización, durante los períodos de mayor

⁶⁴ SVP.ES VII, 525.

⁶⁵ SVP.ES II, 48. Cf. SVP.ES II, 54

⁶⁶ SVP.ES V, 373.

⁶⁷ Cf. SVP.ES VII, 77.

⁶⁸ Cf. SVP.ES I, 463-464.

turbulencia social y de calamidades públicas, esta organización se hace socialmente ingeniosa e inventiva. Semejante socialización de la caridad es, en definitiva, la expresión de la responsabilidad social del hombre evangélico ante la miseria que invade a la sociedad y a los hombres. Esta alianza armónica entre justicia y caridad, la aplicó San Vicente en las soluciones que intentó dar a todos los tipos de males que atendió desde su basta “red social”. Así cuando le pide a un sacerdote que atienda y ayude a los presos, le explica que esto no es para fomentar el vicio, sino para hacerlos más justos a través del amor misericordioso como hizo Jesús con Zaqueo (cf. Lc. 19,1-10). Es decir, misteriosamente, lo que pide la justicia lo logra la caridad. Además, San Vicente conocía lo injusto que podía llegar a ser la justicia penal y la vida carcelaria de su época. Por eso señala que quienes trabajan con los presos deben “ejercer misericordia, pidiéndola para los culpables y exigiéndola para los inocentes”⁶⁹.

Actualicemos la rica herencia vicentina señalando que la *Doctrina Social de la Iglesia* muestra, con frecuencia, la insuficiencia de la sola justicia para resolver los conflictos de los hombres. Por tanto, busca unir la justicia y la caridad. Esto lo hace incluyendo la justicia en el amor: “El amor, por así decir, es la condición de la justicia y, en definitiva, la justicia está al servicio de la caridad” (QA 12). La caridad nunca se construye en contra de la justicia, pero si puede trascenderla. De esta forma libera a la misma justicia de su gran peligro: buscando la justicia, caer en la venganza. Si bien son dos virtudes distintas, las fronteras entre la justicia y la caridad están lejos de ser inmutables. Al contrario, lo ideal es que respetando la justicia, siempre se de un paso más, instaurando la caridad, que supera la justicia sin anularla.

Finalmente digamos una palabra de la solidaridad, que para Juan Pablo II es un puente entre la justicia y la caridad. La solidaridad, es definida por Juan Pablo II, como “la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos” (SRS 38). De esta manera, la solidaridad es presentada como una virtud vinculada a la *justicia* en cuanto ella colabora en la construcción del bien común. Se la presenta como un principio que puede transformar las estructuras de pecado produciendo estructuras más humanas. Ante los candentes problemas sociales es preciso: ayudar directamente a las naciones más pobres (muchas de ellas ex-colonias expoliadas por sus metrópolis); la reforma de las instituciones económicas y financieras internacionales; sostener el esfuerzo de

⁶⁹ SVP.ES VII, 366.

los países pobres por desarrollarse con dignidad (cf. CA 26; SRS 16; CIC 2440). Los sujetos de esta justicia solidaria son todas las agrupaciones sociales que producen y distribuyen los bienes. Esa distribución debe realizarse de acuerdo con la necesidad y la capacidad productiva de los distintos actores. La relación entre justicia y solidaridad favorecen la igualdad entre los hombres⁷⁰.

La solidaridad no sólo es una virtud humana, sino también cristiana. Como tal está vinculada con la caridad. Por tanto ella se reviste de notas de gratuidad total, perdón y reconciliación. Apunta a la conversión del pecado que se pega en el corazón humano, y encamina al cambio personal con la ayuda de la gracia. La solidaridad para los cristianos se inspira en el modelo de la Unidad amorosa de la Trinidad. De este modo, la solidaridad crea comunión. Además del origen Trinitario de la solidaridad, coherente con su pastoral de la santidad, Juan Pablo II señala a los santos como ejemplo admirable de solidaridad. Citará explícitamente a dos, uno que actuó en Latinoamérica hace siglos, y otro nacido en su patria contemporáneamente “muchos santos canonizados por la Iglesia dan admirable testimonio de esta solidaridad y sirven de ejemplo en las difíciles circunstancias actuales. Entre ellos deseo recordar a San Pedro Claver, con su servicio a los esclavos en Cartagena de Indias, y a San Maximiliano María Kolbe, dando su vida por un prisionero desconocido en el campo de concentración de Auschwitz-Oswiecim” (SRS 40). De este modo vemos que la solidaridad es el hilo conductor de las tres categorías fundamentales de la moral social: caridad, justicia y bien común.

⁷⁰ VIDAL, MARCIANO, “Justicia y solidaridad en la ética social actual”, en AA.VV., *La justicia social*, Madrid, Ed. PS, 1993, 269-286.